



MENDOZA, 8 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20101/17 caratulado: "Dirección de Carreras de Artes Visuales. FAD. DE LA ROSA, María Eugenia s/Designación Interina en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), asignatura "Problemática Educativa".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. DE LA ROSA se solicita desde el 1 de noviembre e intertanto dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Laura Cecilia DOÑA.

Que, a fs. 2, Secretaría Académica informa que sería pertinente encuadrar la presente designación en la ordenanza N° 4/15-C.D. (Punto III - Opción 1).

Que la Dirección de Personal comunica que la Prof. DE LA ROSA revista en esta dependencia con un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* del cargo en el que se encuentra designada en la Facultad de Filosofía y Letras.

Que Secretaría Económico-Financiera a fs. 9, informa que cuenta con la vacante presupuestaria correspondiente desde el 1 de noviembre y no más allá del 31 de diciembre de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	de la ROSA, María Eugenia
Documento Único	22.189.273
CUIL o CUIT	27-22189273-4
Legajo N°	25.432

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Remplazante (Titular del cargo Prof. Laura Cecilia DOÑA)

3. Término de la designación	
Desde	1 de noviembre de 2017
Hasta	tanto dure la licencia por incompatibilidad de la Titular y no más allá del 31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacio Curricular	
1)	"Problemática Educativa"

Prof. Carlos Brajak
DISEÑO

María Eugenia Santos
Téc. Univ. MARÍA EUGENIA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina:	5 1	Docencia otros niveles
Especialidad:	9 9	Problemática Educativa

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6422	Profesor de Grado Universitario en Diseño - Ciclo de Profesorado	11,11 %
6469	Profesor de Grado Universitario en Música - Ciclo de Profesorado	11,11 %
	Profesor de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado	11,11 %
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	11,11 %
6465	Profesor de Grado Universitario en Historia del Arte	11,11 %
6462	Profesor de Grado Universitario de Cerámica Artística	11,11 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	11,11 %
6463	Profesor de Grado Universitario en Teatro	11,11 %
6476	Profesor de Grado Universitario de Teorías Musicales	11,12 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 11 de las presentes actuaciones no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **294**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO